

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 192/16

### AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

#### I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2016

##### INGRESOS

##### A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1. Impuestos directos .....	12.791,81 €
Capítulo 2. Impuestos indirectos.....	164,68 €
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	7.995,41 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	21.636,30 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales .....	1.900,00 €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>44.488,20 €</b>

##### GASTOS

##### A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1. Gastos de personal.....	11.678,62 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	29.529,58 €
Capítulo 3. Gastos financieros .....	200,00 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	530,00 €

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6. Inversiones reales .....	2.550,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>44.488,20 €</b>

**II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**

a) Personal funcionario.

Con habilitación de carácter nacional. Denominación puesto: Secretario-Interventor (1). Nivel 26. Plaza en Agrupación con los municipios de Sinlabajos, Villanueva del Aceral y Aldeaseca. Forma de ocupación: Interinidad

b) Personal laboral

Denominación puesto: Peón usos múltiples (1). Contrato temporal. Tiempo parcial.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Donvidas, a 25 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Víctor Llorente Romo.*